GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 350/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE"

Boquerón, 02 DE DICIEMBRE de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2013, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE**.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 293/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE"**.

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 04/2013 de fecha 04 de agosto de 2013 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 02 de diciembre de 2013 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE", a la empresa siguiente;

- A la firma, **SIA ALEMANA S.R.L,** de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto total de Gs. **450.696.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones seiscientos noventa y seis mil),** correspondiente a los lotes I y II.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2013 con el importe de **Gs. 451.000.000** (Gs. **cuatrocientos cincuenta y un millones**), que afectan al Objeto del Gasto ***540 – FF 30 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION*** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 –**

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2013 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRE-ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" - FONACIDE",** a la empresa siguiente:

- A la firma, **SIA ALEMANA S.R.L,** de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto total de Gs. **450.696.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones seiscientos noventa y seis mil),** correspondiente a los lotes I y II.

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **Establecer**, que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón será el responsable del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4° **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5° **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

Edwin Puls Friesen
Gobernador